



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 235 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIANA GONZALEZ GALVEZ**, en Nota de fecha 13 de mayo de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/080/05 de fecha 19 de mayo de 2005; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 19 de mayo y el 18 de junio de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **MARIANA GONZALEZ GALVEZ**, Académica del Departamento de Especialidades de la Facultad de Medicina, con el objeto de atender asuntos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIANA GONZALEZ GALVEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 31 de mayo de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR